

DESPUES

Ahora se dice post-guerra. Terminado el conflicto con la expulsión de Muñoz y Abaunza se decretó la persecución de otra manera.

A León se mandaron a ejercer funciones de autoridad a personas que desconocían, en absoluto, la índole y calidad de la población; se le despojó de su preeminencia de capital del Estado y residencia del Poder Ejecutivo; sus hombres capacitados quedaron apartados de la cosa pública; a la disposición del Prefecto departamental se ofrecieron los fondos de la Tesorería para que se empeñara en extinguir los brotes revolucionarios que persistieron manifestándose; se menguó el ideal de la Confederación, paso inicial para restablecer la unidad de Centro América; la intranquilidad de Occidente contagió al Departamento Meridional; y el país, durante un año, no sintió los beneficios de la paz.

El Licdo. Castellón, alma y guía del movimiento restaurador quedó igualmente separado de los negocios del Estado; pero al ser compelida Nicaragua a aceptar el Tratado Webster-Crampton, se le llamó; por algo fué inteligencia privilegiada la suya y por algo conoció, como ningún otro, la manera de defender la integridad territorial del país, de las acechanzas a que ha estado expuesto.

Al doctor Jerez se apartó del puesto secundario de Delegado Suplente de la Representación Nacional, "mientras no se indemnice de los cargos que se le hacen sobre haber tomado participio en la facción del 4 de agosto"; finalmente fué reducido a prisión y libertado por orden de la Corte Suprema de Justicia.

El caos, la inseguridad y la persecución se hicieron sentir, a fin de que sucediera lo que sucedió.

NOTAS

Son innumerables las fuentes a que tuvimos que recurrir en busca de datos y confirmaciones. En los documentos trascritos se ha conservado la pureza de los originales; algunos pocos, tomados de colecciones descuidadas, quizás no sean rigurosamente exactos; varias de las notas del Encargado de Negocios Americano, Señor Bozman Kerr, han sido traducidas del inglés.

Por la variedad y abundancia de las fuentes no fué posible formar Índice bibliográfico.

Quedan sin publicar muchos documentos: unos, por el sabor personal con que fueron escritos; y otros, porque no se lograron obtener apesar del empeñoso esfuerzo de la búsqueda; de estos últimos, anotamos los que sin duda alguna proporcionarían más luz sobre aquella lucha tenaz e innecesaria.

Ellos son:

a)—La documentación de protesta que el Senador Director Licdo. Justo Abaunza formuló, negando el pase a la Bula de erección del Obispado de Costa Rica (10. de abril a mayo de 1851);

b)—La documentación que sobre el mismo motivo creó el Obispo Señor Viteri y Ungo;

c)—La correspondencia del Gobierno de Guatemala con su Encargado de Negocios ante el de Washington, Licdo. Felipe Molina, de Julio y Agosto de 1851, referente a las relaciones de aquel Estado y los Confederados por el pacto de 8 de Noviembre de 1849;

d)—Las gestiones pacifistas que el Gobierno de Guatemala hizo a nuestros partidos en lucha, representados por Alfaro, en Granada; Abaunza, en León; y Pineda, en Honduras;

e)—La documentación del Gobierno de Honduras con el General Francisco Lope;

f)—La exposición "vigorosa" que el Encargado de Negocios, Bozman Kerr, presentó el 18 de Noviembre a los enjuiciadores, agregada al expediente que tuvo a la vista el Director Licdo. Pineda cuando emitió el decreto de 12 de diciembre; y

g)—El juicio de amparo que el Dr. Jerez introdujo ante la Corte Suprema, al ser privado de libertad.